

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01632-2024

**ALCUDIA DE VEO**

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26/02/2024 del Ayuntamiento de Alcudia de Veo por el que se aprueba definitivamente la relación de puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/02/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE VEO AÑO 2024

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	ADMINISTRACION AYTO ALCUDIA DE VEO	
Denominación del puesto	SECRETARIA-INTERVENCION	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO AGRUPADO	
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	A1	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	28
	Complemento específico	10.726,01€
	Otros	
Forma de provisión	CONCURSO ORDINARIO Y CONCURSO UNITARIO	
Funciones a desarrollar	LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 Y 6 DEL REAL DECRETO 1174/1987, DE 18 DE SEPTIEMBRE T ART. 169.1 A) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE INTERVENCIÓN	
Observaciones concretas sobre el puesto	PERTENECER A ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL SUBESCALA DE SERCRETARIA-INTERVENCION	

SERVICIO AL QUE PERTENECE	ADMINISTRACION AYTO ALCUDIA DE VEO	
Denominación del puesto	ALGUACIL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	LABORAL	

Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	ESCALA AE GRUPO AP E	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	14
	Complemento específico	1.255,24€
	Otros	
Forma de provisión	CONCURSO	
Funciones a desarrollar	LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 172 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIAL DE REGIMEN LOCAL (R.D.L. 781/1986, DE 18 DE ABRIL) LAS ENCOMENDADAS DE LIMPIEZA DE VIAS PÚBLICAS, PARQUES, JARDINES Y EDIFICIOS MUNICIPALES, MANTENIMIENTO DE LAS AGUAS POTABLES, NOTIFICACIONES A PARTICULARES, LIMPIEZA DE CEMENTERIO, DESBROCE DE ZONAS PROXIMAS AL NUCLEO URBANO, ETC LAS PROPIAS DEL ALGUACIL QUE SEAN ENCOMENDADAS POR EL AYUNTAMIENTO.	
Observaciones concretas sobre el puesto	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	

SERVICIO AL QUE PERTENECE	ADMINISTRACIÓN AYTO ALCUDIA DE VEO	
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO	
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	C2	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	18
	Complemento específico	1.087,80€
	Otros	
Forma de provisión	CONCURSO	
Funciones a desarrollar	TAREAS ADMINISTRATIVAS, DE TRÁMITE Y COLABORACIÓN, CON ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN	
Observaciones concretas sobre el puesto	GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE	

SERVICIO AL QUE PERTENECE	ADMINISTRACIÓN AYTO ALCUDIA DE VEO	
Denominación del puesto	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	LABORAL. JORNADA PARCIAL (40%)	
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	A2	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	20
	Complemento específico	231,12€
	Otros	

Forma de provisión	CONCURSO
Funciones a desarrollar	FUNCIONES ANÁLOGAS A LAS MENCIONADAS EN EL RDL 781/1986, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL; LEY 56/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE EMPLEO; LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.
Observaciones concretas sobre el puesto	DIPLOMATURA, GRADO UNIVERSITARIO O TÍTULO EQUIVALENTE.

SERVICIO AL QUE PERTENECE	ADMINISTRACIÓN AYTO ALCUDIA DE VEO	
Denominación del puesto	MONITOR DE AUTONOMIA PERSONAL	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	LABORAL. JORNADA PARCIAL (10 HORAS)	
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales	C2	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	16
	Complemento específico	1.068,96€
	Otros	
Forma de provisión	CONCURSO	
Funciones a desarrollar	LAS SEÑALADAS EN AL ARTICULO 172 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL (R.D.L. 781/1986, DE 18 DE ABRIL)	
Observaciones concretas sobre el puesto	GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO ESPECIALIDAD RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE MONITOR DE CONCILIACIÓN FAMILIAR O EQUIVALENTE	

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcudia de Veo, a 10/04/2024  
El Alcalde,  
D. Mariano Molina Palanques

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE